AUTORIZACIÓN OBJETOS IGUALES

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En cumplimiento de las disposiciones legales expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para la celebración de cuatro (4) contratos de prestación de servicios profesionales para la Dirección jurídica, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, en la representación judicial, extrajudicial, defensa jurídica, sustanciación, seguimiento y actuaciones que se requieran en los procesos en que sea parte el Ministerio del Interior, especialmente los de la Dirección de Derechos Humanos".*

Se sustenta en lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que expresamente dispone:

> *"(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir,* ***salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.*** *Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"* (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

Así mismo, en lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante concepto C-025 de 2023, quien precisó que la autorización a la que se refiere el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 "(…) *podrá provenir tanto del jefe o representante legal de la entidad como de su delegado (…)".*

Con el fin de suscribir la presente autorización, se tomó en consideración lo manifestado por el Director Jurídico del Ministerio del Interior, quien mediante memorando identificado con ID Id: 693486 de fecha 21 de enero de 2026, manifestó lo siguiente:

> *""En atención a la función de la Dirección Jurídica Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que éste deba promover, mediante poder o delegación, supervisar el trámite de los mismos y ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, (…), pues dado a los requerimientos, necesidades y características de la población que tiene relacionamiento con ésta última dirección, es frecuente el inicio de acciones judiciales.*
>
> *La Dirección Jurídica, actualmente cuenta únicamente con 6 funcionarios de planta con formación profesional de abogado, personal que resulta insuficiente para atender la totalidad de requerimientos adelantados al interior del Grupo de Gestión de lo Contencioso. Según el sistema E-Kogui, el Ministerio del Interior cuenta con aproximadamente 1.562 procesos judiciales activos en los que hace parte directamente como accionado o es vinculado en forma residual, en despachos judiciales de todas las regiones del país. Las pretensiones de dichos procesos judiciales se aproximan a los 50*

billones de pesos M/L. Adicionalmente, se requiere sustanciar 70 procesos en etapa coactiva y 49 en etapa persuasiva; y 34 procesos administrativos de pago de sentencias y conciliaciones.

Así mismo, (…) se presentan para estudio las solicitudes de conciliación prejudicial, judicial, procedencia de acción de repetición y recomendación de inicio de trámite de mediación ante la ANDJE, actividades que requieren el apoyo de profesionales jurídicos (…)".

Teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas, se **AUTORIZA** la suscripción de cuatro (4) contratos de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: *"Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, en la representación judicial, extrajudicial, defensa jurídica, sustanciación, seguimiento y actuaciones que se requieran en los procesos en que sea parte el Ministerio del Interior, especialmente los de la Dirección de Derechos Humanos".*

Expedida en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de enero del año (2026).

NANCY STELLA PATIÑO LEON
Secretaria General

Revisó: Nancy Stella Patiño Leon
Elaboró: Yanira Galindo Páez, –contratista SG